

■ **LEYES DE PAGO DE SALARIOS (PAGO PAREJO)**

CONDICIONES: Se prohíbe que los empleadores en Maine paguen salarios a un trabajador a un sueldo que sea menos que el sueldo pagado a los trabajadores del otro sexo en el mismo lugar de trabajo para básicamente el mismo trabajo, en tareas que requieren la misma habilidad, esfuerzo y responsabilidad.

Sin embargo, no es ilegal pagar sueldos diferentes cuando las diferencias se basen en la cantidad de tiempo que tiene cada trabajador con el patrón, las horas del trabajo, u otros factores que no sean relacionados con el sexo del trabajador.

ADMINISTRACION: *Bureau of Labor Standards, Maine Department of Labor, Augusta, Maine 04333 (207-623-7900).*

En vez de someter una queja o un reclamo al Departamento de Trabajo, las leyes sobre pago de salarios le dan a un trabajador afectado por discriminación en salarios por razón de sexo el derecho de demandar al patrón en la corte civil directamente, usando un abogado privado o un programa público de servicios legales.

NOTA ESPECIAL: Un patrón no puede desocupar, castigar o discriminar en contra de un trabajador, sólo porque el trabajador haya registrado una queja o usado cualquier otro derecho garantizado bajo esta ley.